

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante CARLOS ANTONIO GARCÍA OROZCO, frente a Municipio de Viterbo, Caldas, Secretarías de Planeación y Salud, vinculadas Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Protección Social, radicada al 2021-00035-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por el señor CARLOS ANTONIO GARCÍA OROZCO, frente a Municipio de Viterbo, Caldas; Secretarías de Planeación y Salud; vinculadas Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Protección Social, radicada al 2021-00035-01.

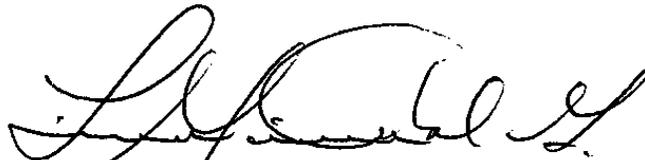
Proferido el fallo el 26 de febrero de 2021, se tutelaron los derechos invocados, se expresaron órdenes dirigidas a las accionadas.

La decisión fue impugnada en tiempo, el 9 de abril de esa calenda, el Juzgado Promiscuo de Familia sede Anserma, Caldas, accedió parcialmente a las pretensiones, con modificaciones y aclaraciones a la decisión final emitida.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 105 del 8/7/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**